

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

en cumplimiento del numeral 5 del artículo 277 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone, el aviso a la comunidad de la existencia de procesos en los cuales se debata nulidad electoral, se informa la existencia del siguiente medio de control

REFERENCIA:

ACCIÓN: NULIDAD ELECTORAL

RADICADO: 17001333300202300060-00

DEMANDANTE JENNY GUTIÉRREZ TANGARIFE, TATIANA MARÍA OSPINA PÉREZ
Y MIRIAM SOLEY BUITRAGO MARÍN (CONCEJALES DE
FILADEFIA CALDAS)

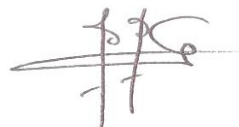
ACCIONADO CONCEJO MUNICIPAL FILADELFIA CALDAS

ACTO DE NULIDAD DEMANDADO

Acta de sesión plenaria del 1 de febrero de 2023 emanada del Concejo Municipal de Filadelfia Caldas, en relación con la integración y conformación de sus comisiones permanentes para la vigencia de 2023.

ADMISION DEMANDA

La demanda fue admitida mediante auto del 13 de marzo de 2023

A handwritten signature in dark ink, featuring a stylized 'M' and 'A' with a horizontal line crossing through them.

MARÍA ALEXANDRA AGUDELO GÓMEZ
SECRETARIA